

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

Medio de Control: Protección de los derechos e intereses colectivos

Radicado: 17001-33-39-005-2022-00054-00

Demandantes: María del Rosario Ramírez

Demandado: Municipio de Manizales y Aguas de Manizales S.A. E.S.P

Con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el inciso 1 del artículo 21 de la ley 472 de 1998, se informa a todos los miembros de la comunidad que el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito Judicial de Manizales admitió la demanda presentada por Maria del Rosario Ramírez, contra el Municipio de Manizales - Aguas de Manizales S.A. E.S.P

Las pretensiones del demandante son:

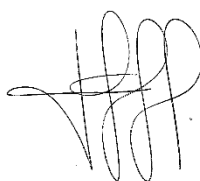
***PRIMERA:** Amparar los derechos e intereses colectivos que se encuentran siendo vulnerados por las acciones y omisiones narradas en la presente demanda.*

***SEGUNDA:** Adoptar todas las medidas técnicas, administrativas y presupuestales tendientes a dar solución a la problemática y amparar la protección a los derechos e intereses colectivos.*

***TERCERA:** Ordenar a quien corresponda, realizar una reparación total e integral de las direcciones mencionadas, a través de la renovación TOTAL de la loza de concreto y la renovación TOTAL de los andenes (levantamiento de loza anterior y reemplazo de la misma por una que cumpla las características técnicas actuales). Esto debido a las fallas que posee la misma a lo largo de la calle así como en la acometida del alcantarillado: así como las demás actuaciones que aseguren una reparación duradera de la vía*

***CUARTO:** ORDENAR a quien corresponda realizar la revisión y reparación total (de ser el caso) de las redes de acueducto y alcantarillado de la zona objeto de la problemática a través de acciones que garanticen la durabilidad de las mismas.*

***QUINTO:** ORDENAR a quien corresponda, realizar las obras de mantenimiento constante de la vía y canalización de aguas que sean necesarias para mantener el buen estado de la misma y que esta perdure en el tiempo.*

A stylized, handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a horizontal stroke at the bottom.

JUAN MARTÍN RENDÓN CASTAÑO
Secretario